

DECRETO 80 DE 1990

(enero 4)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DEL CUERPO TECNICO DE LA POLICIA JUDICIAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSTRUCCION CRIMINAL.

Nota: Derogado por el Decreto 146 de 1991, artículo 11.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 76 de 1989,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Suprímense las siguientes denominaciones de la nomenclatura de empleos establecida por el artículo 1º. Del Decreto 100 de 1988 para el Cuerpo Técnico de Policía Judicial de la Dirección Nacional de Instrucción Criminal:

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

Asesor Seccional de Policía Judicial

21

Coordinador Visitador de Policía Judicial

18

Veedor de Policía Judicial

17

Visitador de Policía Judicial

17

15

Abogado Auxiliar

15

Jefe de Unidades Móviles Criminalísticas

15

Oficial Mayor

12

11

09

Mecanógrafo

06

Chofer

06

05

Celador

05

04

Auxiliar de Servicios Generales

01

ARTICULO 2o. Adiciónase la nomenclatura de empleos establecida por el artículo 1º. del Decreto 100 de 1988 para el Cuerpo Técnico de Policía Judicial de la Dirección Nacional de Instrucción Criminal así:

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

Asesor

18

Coordinador de Policía Nacional

18

17

Jefe de Sección

13

Técnico en Criminalística

11

Técnico Investigador

17

Profesional Universitario

17

16

15

Asistente Jurídico

15

Almacenista

14

Asistente Administrativo

12

11

09

Asistente Judicial

09

Archivero

09

Conductor Mecánico

06

05

04

Mecanotaquígrafo

07

06

Secretario

11

ARTICULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 4 de enero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Justicia,

ROBERTO SALAZAR MANRIQUE.

El Jefe Del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.